

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

2020/829 *Rectificación de las Bases para la Provisión de Plaza de Auxiliar Administrativo.*

Anuncio

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 30, de fecha 13 de febrero de 2020, se han publicado las Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Detectado error material en las Bases antes mencionadas se subsana el mismo, en los términos siguientes:

ANEXO II

TEMARIO

Donde dice:

“17. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y su reglamento de desarrollo: objeto y régimen Jurídico. Principios de la protección de datos: calidad de los datos, derecho de información en la recogida de datos, consentimiento del afectado, datos especialmente protegidos, deber de secreto. Derechos de los ciudadanos: acceso, rectificación, oposición, cancelación. Ficheros de titularidad pública: creación, modificación o supresión.”

Debe decir:

“17. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: objeto, ámbito de aplicación, datos de las personas fallecidas. Principios de protección de datos: exactitud de los datos, deber de confidencialidad, tratamiento basado en el consentimiento del afectado, consentimiento de los menores de edad, tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, tratamiento de datos de naturaleza penal. Derechos de las personas: acceso, rectificación, supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad, de oposición.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chilluévar, a 19 de febrero de 2020.- El Alcalde, JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ.